

RADICADO: 680014003016-2024-00094-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

Al Despacho de la señora Juez, para lo de su conocimiento. La presente Acción consta de un cuaderno con 03 pdf útiles, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, 12 de Febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
SECRETARIO

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Correspondió a éste Despacho Judicial por reparto la demanda de tutela instaurada por la señora **JULIA EMMA BUITRAGO**, quien dice actuar como apoderada especial de la señora ALBA NIDIA MORA, y en contra del **BANCO GNB SUDAMERIS**, invocando como derecho fundamental vulnerado el de petición.

De conformidad con el Decreto 2591 de 1991, se admitirá la acción de Tutela presentada por la señora **JULIA EMMA BUITRAGO**, quien dice actuar como apoderada especial de la señora ALBA NIDIA MORA, por cuanto reúne los requisitos de ley.

Vincúlese a la siguiente entidad: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en calidad de Accionada.

Oficiése a los Directores, Representantes Legales y/o Gerentes del **BANCO GNB SUDAMERIS**, y la vinculada de oficio **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en calidad de accionados, a fin que se sirvan contestar la demanda de tutela instaurada, en el término de 24 horas corridas y contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación.

Comuníquese la admisión de la tutela a la señora **JULIA EMMA BUITRAGO**, quien dice actuar como apoderada especial de la señora ALBA NIDIA MORA, como accionante, así como a los Directores, Gerentes y/o Representantes Legales de **BANCO GNB SUDAMERIS** y la vinculada de oficio **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en calidad de entidades accionadas.

Las demás pruebas que surjan de las anteriores y se requieran para lograr el esclarecimiento de los hechos.

En razón y mérito de lo expuesto el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de tutela instaurada por la señora **JULIA EMMA BUITRAGO**, quien dice actuar como apoderada especial de la señora ALBA NIDIA MORA, en calidad de accionante y en contra del **BANCO GNB SUDAMERIS**, en calidad de accionado.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas relacionadas en la parte motiva.

TERCERO: COMUNIQUESE la admisión de la Acción de Tutela a la señora **JULIA EMMA BUITRAGO**, quien dice actuar como apoderada especial de la señora ALBA NIDIA MORA, como accionante, así como a los Directores, Gerentes y/o Representantes Legales del **BANCO GNB SUDAMERIS** y la vinculada de

RADICADO: 680014003016-2024-00094-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

oficio **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, en calidad de entidades accionadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ.

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Hoy a partir de las 8 a.m. se fija en lista de Estados el auto anterior para notificación de las partes.

Bucaramanga, **13 DE FEBRERO DE 2024**

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DIEGO VEGA GOMEZ
SECRETARIO